

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO
(celebrada el 21 de febrero de 2019)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), siendo diecisiete horas del día **21 de febrero de 2019**, se reúne el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JAVIER INCERA GOYENECHEA, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JAVIER INCERA GOYENECHEA

CONCEJALES/AS:

DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE

D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO

DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ

D. ALBERTO ECHEVARRIA ORTIZ

D. PABLO RUIZ SOLER

DÑA. MONICA NAVASCUEZ BLANCO

DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE

D. CÉSAR PERAL DIEZ

DÑA. MARIA INMACULADA SALCINES REVUELTA

D. MARIANO TORRE ARNAIZ

D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

DÑA. AURORA CUERO FUENTECILLA

SECRETARIA: Dña. Paula Albors Ferreiro, Secretaria del Ayuntamiento.

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria: la justificación de la urgencia se debe a la necesidad de agilizar la tramitación de la adjudicación del contrato de obra al estar vinculada a una subvención así como a la necesidad de determinar el importe de la adjudicación correspondiente.

2.- Aprobación de la propuesta de clasificación del contrato de obra: RENOVACIÓN DEL EDIFICIO DE GESTIÓN Y VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL EL CARMEN, EXPEDIENTE N.º: CON/16/2018.

1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria: la justificación de la urgencia se debe a la necesidad de agilizar la tramitación de la adjudicación del contrato de obra al estar vinculada a una subvención así como a la necesidad de determinar el importe de la adjudicación correspondiente.

La ratificación de la urgencia se justifica en la necesidad de agilizar la tramitación de la adjudicación del contrato de obra al estar vinculada a una subvención así como a la necesidad de determinar el importe de la adjudicación correspondiente.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad, alcanzándose la mayoría absoluta requerida.

2.- Aprobación de la propuesta de clasificación del contrato de obra: RENOVACIÓN DEL EDIFICIO DE GESTIÓN Y VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL EL CARMEN, EXPEDIENTE Nº: CON/16/2018.

Por la Secretaría se da lectura a la proposición de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Visto el proyecto de: Vestuarios Campo de fútbol El Carmen, redactado por el Ingeniero Luis Pueyo Puente, con un presupuesto base de licitación de: 947.071,84 euros (21% Iva incluido), proyecto que en su memoria indica que tiene por objeto la construcción de un nuevo edificio sobre el anterior que albergue el programa de necesidades de gestión y de vestuarios necesarios para el campo de fútbol del Carmen.

Vista la notificación del acuerdo de concesión de la subvención concedida por el Consejo de Gobierno de Cantabria en la reunión de fecha 14 de junio de 2018, mediante el que se concede al Ayuntamiento de Colindres una subvención nominativa por importe de 250.000 euros para infraestructuras deportivas.

Consta informe de supervisión favorable del proyecto emitido por el Técnico Municipal en fecha 14 de noviembre de 2018, al amparo del artículo 235 de la LCSP.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado por la Alcaldía en fecha 29 de octubre de 2018, para la ejecución de la obra: RENOVACION DEL EDIFICIO DE GESTION Y VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL EL CARMEN, así como la propuesta de Alcaldía de tramitación urgente del expediente.

Vistos los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, el informe de Secretaría de fecha 14 de noviembre de 2018, y el informe de Intervención de fiscalización previa y tramitación anticipada de fecha 14 de noviembre de 2018 y resto de documentación que integra el expediente.

Vista la justificación de la necesidad y conveniencia de la contratación contemplada en la Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2018, así como la propuesta de tramitación urgente del expediente.

Visto el certificado de Secretaría de fecha 5 de diciembre de 2018 relativo a empresas que han presentado oferta a la licitación.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 10 de diciembre de 2018 en la que se acordaba admitir a la licitación a todas las empresas que presentaron oferta, al incluir en el sobre la declaración responsable según el anexo II del PCAP. Además, se procedía a la apertura del sobre relativo a la OFERTA ECONOMICA, de la totalidad de las empresas admitidas a la licitación, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	REDUCCION PLAZO EJECUCION	MEJORAS DE OBRA		
				ASIENTO GRADAS	PROYECTOR	VESTUARIOS PORTATILES
SEÑOR	650.000,00	10	20	5	20	20
UTE GICSA E IGUAR	612.151,03	10	20	5	20	20
ASCAN	679.387,07	10	20	5	20	20
GIOC	659.050,06	10	20	5	20	20
FDEZ. ROSILLO	569.327,27	10	20	5	20	20
COPSESA	660.993,39	10	20	5	20	20
SIECSA	657.670,00	10	20	5	20	20

Por la mesa de contratación se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa FDEZ. ROSILLO Y CIA, S.L. estaría incurso en baja temeraria.

Realizado el requerimiento de justificación de baja temeraria, no consta que la empresa haya presentado la documentación justificativa de la baja en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento, tal como consta en el certificado de secretaría de fecha 14 de enero de 2019.

Celebrada la mesa de contratación en fecha 30 de enero de 2019, se propone la exclusión definitiva de la empresa FDEZ. ROSILLO Y CIA, S.A. al no haber presentado la documentación justificativa en el plazo concedido. Además, se requería la presentación de la documentación administrativa a la empresa que ha obtenido mayor puntuación de conformidad con la cláusula 11 del PCAP (UTE GICSA - IGUAR).

Reunida la mesa de contratación en fecha 11 de febrero de 2019, se propone la adjudicación a favor de la UTE GICSA - IGUAR, tras haber comprobado la documentación administrativa presentada el 6 de febrero de 2019 (registro de entrada electrónico nº 29).

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Comisión Informativa que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Excluir de la licitación a la empresa FDEZ. ROSILLO Y CIA, S.L., al no haber presentado la documentación justificativa de la baja temeraria en el plazo concedido, tal como consta en el certificado de secretaría de fecha 14 de enero de 2019.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores, conforme al siguiente cuadro:

Nº ORDE N	EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS OFERTA (75 puntos)	PUNTOS AMPLIACION PLAZO GARANTIA	PUNTOS REDUCCION PLAZO EJECUCION	PUNTOS MEJORAS DE OBRA			TOTAL PUNTOS
						ASIENTO GRADAS	PROYECTOR	VESTUARIOS PORTATILES	
1	UTE GICSA E IGUAR	612.151,03	75,00	10	20	5	20	20	150,00
2	SENOR	650.000,00	70,63	10	20	5	20	20	145,63
3	SIECSA	657.670,00	69,81	10	20	5	20	20	144,81
4	GIOC	659.050,06	69,66	10	20	5	20	20	144,66
5	COPSESA	660.993,39	69,46	10	20	5	20	20	144,46
6	ASCAN	679.387,07	67,58	10	20	5	20	20	142,58

Tercero.- Requerir a la UTE GICSA - IGUAR para que, en el plazo de **CINCO días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente, en su caso, la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Constituir **garantía definitiva** por importe del 5% del importe de adjudicación: **30.607,55 euros**.
- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.
- Declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad para contratar (anexo V del PCAP)

Cuarto.- Comunicar al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, que, de conformidad con el 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el caso de no presentar la documentación señalada en el punto tercero, en el plazo de cinco días hábiles, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Quinto.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores presentados, con indicación de los recursos que contra el presente acuerdo procedan, órgano administrativo judicial ante el que hubieran de interponerse y el plazo de interposición. Así mismo deberá procederse a su publicación en el perfil del contratante.

DEBATE:

No se produce.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 13, PSOE (8), PP (3) PRC (2)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la proposición anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Excluir de la licitación a la empresa FDEZ. ROSILLO Y CIA, S.L., al no haber presentado la documentación justificativa de la baja temeraria en el plazo concedido, tal como consta en el certificado de secretaría de fecha 14 de enero de 2019.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores, conforme al siguiente cuadro:

Nº ORDE	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PUNTOS OFERTA	PUNTOS AMPLIACION	PUNTOS REDUCCION	PUNTOS MEJORAS DE OBRA	TOTAL PUNTOS
------------	---------	--------------------	------------------	----------------------	---------------------	------------------------	-----------------

N		(IVA EXCLUIDO)	(75 puntos)	PLAZO GARANTIA	PLAZO EJECUCION	ASIENTO GRADAS	PROYECTO R	VESTUARIOS PORTATILES	
1	UTE GICSA E IGUAR	612.151,03	75,00	10	20	5	20	20	150,00
2	SEÑOR	650.000,00	70,63	10	20	5	20	20	145,63
3	SIECSA	657.670,00	69,81	10	20	5	20	20	144,81
4	GIOC	659.050,06	69,66	10	20	5	20	20	144,66
5	COPSESA	660.993,39	69,46	10	20	5	20	20	144,46
6	ASCAN	679.387,07	67,58	10	20	5	20	20	142,58

Tercero.- Requerir a la UTE GICSA - IGUAR para que, en el plazo de **CINCO días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente, en su caso, la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Constituir **garantía definitiva** por importe del 5% del importe de adjudicación: **30.607,55 euros**.
- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.
- Declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad para contratar (anexo V del PCAP)

Cuarto.- Comunicar al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, que, de conformidad con el 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el caso de no presentar la documentación señalada en el punto tercero, en el plazo de cinco días hábiles, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Quinto.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores presentados, con indicación de los recursos que contra el presente acuerdo procedan, órgano administrativo judicial ante el que hubieran de interponerse y el plazo de interposición. Así mismo deberá procederse a su publicación en el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las diecinueve horas y ocho minutos, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde,
VºBº

La Secretaria,

Javier Incera Goyenechea.

Paula Albors Ferreiro

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)